



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente"

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/02/13	Hs. 14:00
Numero: 61	Fojas: 22
Expte. N°	
Grado:	
Recibido: FORTA	

NOTA N° 030 /2013  
LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2013, en el marco del expediente N° 8835-DU-2013." C-51E-11 – VARGAS, E.Robinson s/retiro contrafrontal – MMO. E.Robinson VARGAS".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe del Departamento Estudio y Normas de la Dirección de Urbanismo N° 035/2012 y Acta N° 150 del Co.P.U. de fecha 01 de febrero de 2013.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Damian DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

### PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 1º: Rechácese la solicitud de excepción realizada por el Sr. Enrique Robinson VARGAS, a los Artículos V.1.3.1. - determinación del espacio libre de macizo y III.8.1.- iluminación y ventilación de locales de primera clase (Código de Planeamiento Urbano), para la Parcela denominada catastralmente como Sección C, Macizo 51E, Parcela 11. Propietario: Enrique Robinson VARGAS.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archívese.

DECRETO CD Nº: \_\_\_\_\_ /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia





NOTA N° 108 /12

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 27 de noviembre de 2012

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-8835/2012**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

C-51E-11 VARGAS, E. Robinson s/Retiro contrafrontal.

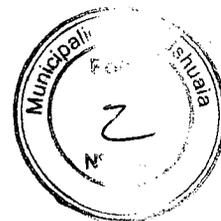
MMO. Vargas, E. Robinson.

  
**MARIO JAVIER BENAVENTE**  
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

61 - 3/18



**Municipalidad de Ushuaia**  
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



**RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 27/11/2012 12:35:28**  
**EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA**

Sección	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
C	0051	E	0011		

**Personas relacionadas a la Parcela**

Tipo	Personas	Documento
Titular	VARGAS ENRIQUE ROBINSON	DNI 16366670
Contribuyente	VARGAS ENRIQUE ROBINSON	DNI 16366670

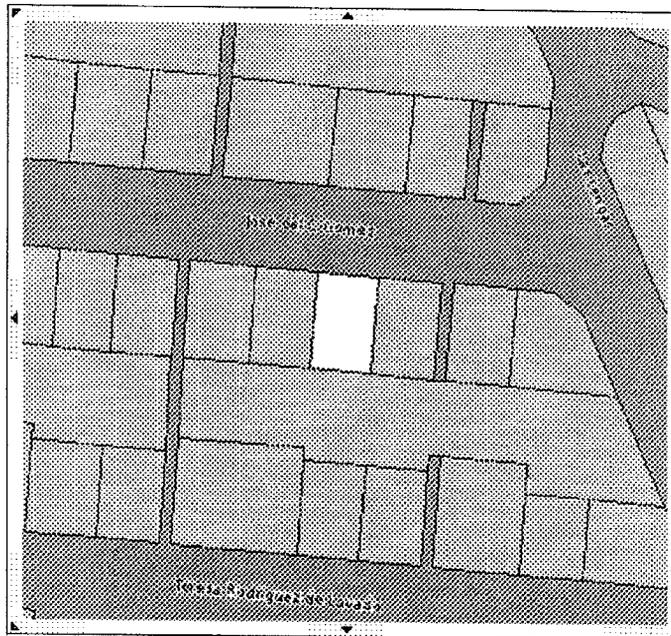
**Direcciones**

Descripción	Num	Tipo Puerta
GOBERNADOR JOSE M. GOMEZ	1666	Principal

**Parcela**

Metros Frente	10.46
Superficie Terreno	173.00
Valor Tierra	7634.38
Valor de Mejora	41872.72
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	195-2007
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	6007

**Observaciones**



\* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

**El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel**

\_\_\_\_\_  
 FIRMA

**M.M. JAVIER BENAVENTE**  
 Dpto. Asist. Tec. Ad.  
 Dirección de Urbanismo  
 Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de **URBANISMO**:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: J. del carmen Gómez	Nº 1664
PROPIETARIO:	Vargas Enrique Robinson	
OCUPANTE:	Vargas Enrique Robinson	
PROFESIONAL ACTUANTE:	Vargas Enrique Robinson	R.P.C.Nº: 106
NOMENCLATURA CATASTRAL:	C - 51B - 11	
ZONIFICACION:	U.E.	4º E
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	-	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	Art. III. 8.1 (Local 17)	
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	1784 (retiro contrafrontal)	

**Vargas Robinson**  
DNI: 16.366.670

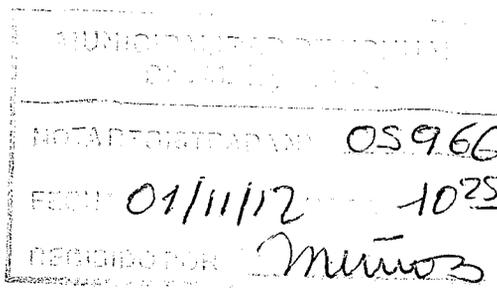
FIRMA DEL PROPIETARIO

FECHA:

**Robinson Vargas**  
Maestro Mayor de Obras  
Mat. Prof. 3148 - RPC 106

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

**M.MO VARGAS R. : HABILITADO - RPC**  
DOMICILIO: LOS SENE CIOS ESTE Nº 350



**M.MO JAVIER BENAVENTE**  
Jefe Dpto. de Tec. Adm.  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
28 NOV 2012



**MEMORIA DESCRIPTIVA**

OBRA: AMPLIACION

NOMENCLATURA CATASTRAL: SECCION C, MACIZO 51B, PARCELA 11

DIRECCION: JOSE DEL CARMEN GOMEZ N°1666 (INTEVU 6 CASA 60)

PROPIETARIO: VARGAS ENRIQUE ROBINSON

El presente proyecto contempla la ampliación de una oficina en planta alta de 47.16m<sup>2</sup> de gran necesidad para el funcionamiento de la empresa, dado que las superficies de los lotes son reducidas en esta zonificación, contemplado en ordenanzas especiales para tratamientos de estos barrios. La misma será realizada en estructura liviana de PGC-PGU, con iluminación y ventilación natural lateral por no poder ventilar hacia el contra frente.-

  
Robinson Vargas  
Maestro Mayor de Obras  
Mat/Prof. 3148 - RPC 106



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización y Documentación de Obras

**ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Nº**

Ushuaia, 18/10/2012

Calle: JOSE DEL C. GOMEZ Nº 1666 Sección C Macizo 510 Parcela 11

Propietario / Ocupante: ENRIQUE ROBINSON VARELA

Profesional interviniente: MMO ROBINSON VARELA

Trámite referente a: ANTEPROYECTO

1º) Posee: • Permiso de obra: Sí/No. • Planos aprobados: Sí/No • Cartel de obra: Sí/No.

2º) Estado de Obra / Observaciones

② PROYECTO NO CUMPLE CON C.M. Nº 1784 (RETIRO CONTAMINACION TAL EN PUERTA ALTA).

③ FACTA GRAFICAS. UNA LISTA MAS.

④ LOCAL A3 NO CUMPLE ART. III B.1.1 C.E. (ILUMINACION Y IDENTIFICACION DE LOCALS DE 1º CATEG.)

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Domiciliado en \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Queda Ud. debidamente notificado. \*

*Handwritten signature and date: 1.2007 24/10/12.*

**MMO SERGIO A. RARILARI**  
Dpto. y Fisk. Obras Privadas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Firma y Sello Agente

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55 c. - Ley Provincial 141)

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION  
C

MACIZO  
51B

PARCELA  
11

PLANO

PLANO: AMPLIACION

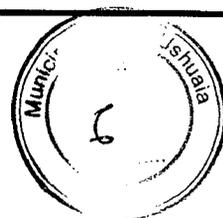
61 - 7/18

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA MULTIFAMILIAR

S1E

PROPIEDAD DE:

ENRIQUE ROBINSON VARGAS



Domicilio: Jose del C. Gomez 1666 - Intevu 6 casa 60

USHUAIA

PLANO DE ARQUITECTURA

ESCALA 1:100

ZONIFICACION

U.E  
R1

DU: hab/ha

DN: hab/ha

F.O.S.: 0.79

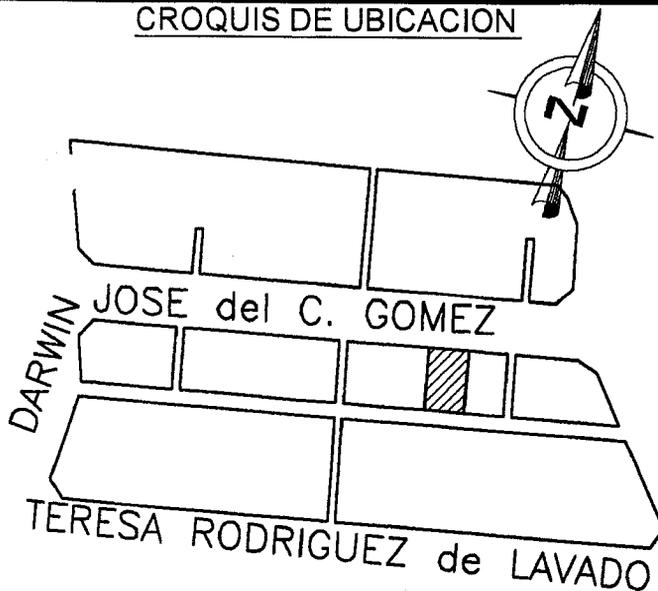
F.O.T.: 1.49

PROPIETARIO

ENRIQUE ROBINSON VARGAS

Firma:

CROQUIS DE UBICACION



PROYECTO

Robinson Vargas  
Maestro Mayor de Obras  
Mat. Prof. 3148 - RPC 106

Firma:

DIRECCION DE OBRA

Robinson Vargas  
Maestro Mayor de Obras  
Mat. Prof. 3148 - RPC 106

Firma:

Sup. Terreno	173.00 m <sup>2</sup>
Sup. existente aprobada el 07/05/2007	210.20 m <sup>2</sup>
Sup. nueva a ampliar	47.16 m <sup>2</sup>
Sup. libre	36.78 m <sup>2</sup>

CONSTRUCCION

Robinson Vargas  
Maestro Mayor de Obras  
Mat. Prof. 3148 - RPC 106

Firma:

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME AL PROPIETARIO DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION



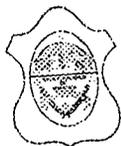
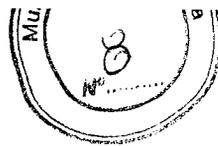
Ref: Expte. DU - 8835/2012.

Pase al Depto. Estudios y Normas, para su análisis y correspondiente informe.



Arq Guillermo R BENAVENTE  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

20/11/2012



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Ref.: C-51e-11.-  
Propietario: VARGAS, Enrique Robinson.-

Sr. DIRECTOR DE URBANISMO:

Me dirijo a usted con relación al Expediente DU-8835/2012 (Expediente de obra 195/2007) mediante el cual se tramita por parte del M.M.O. Enrique Robinson VARGAS – R.P.C. N° 106 en su carácter de Técnico Responsable, la solicitud de excepción al cumplimiento del Artículo V.1.3.1. del Código de Planeamiento Urbano “DETERMINACION DEL ESPACIO LIBRE DEL MACIZO” (Retiro Contrafrontal) y al Artículo III.8.1.1. del Código de Edificación “ILUMINACION DE LOCALES DE PRIMERA CLASE” para la obra sita en el predio identificado catastralmente como Sección C – macizo 51e– Parcela 11, propiedad de VARGAS, Enrique Robinson.-

INDICADORES URBANISTICOS – R1: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA

	PARCELA MINIMA		RETIROS			F.O.S.	F.O.T.	ALTURA MAXIMA S/L.E.	PLANO LIMITE ALTURA MAXIMA
	FRENTE	SUPERFICIE	FRONTAL	LATERAL	CONTRAFRONTAL				
R 1	12,00 m	300,00 m <sup>2</sup> .	No	NO	Planta Baja= No Planta alta: 4,80 metros.-	0,7	2,3	9,00 m.	15,00 m.

Analizando la documentación presentada (ver fojas 6 del Expediente DU 8835/2012) el Técnico actuante plantea una ampliación por un total de 47,16 m<sup>2</sup> de la oficina original, cuya implantación se desarrolla ocupando el retiro contrafrontal en Planta Baja y Planta Alta, hasta una altura de 5,35 metros en su nivel inferior y 6,85 metros en su nivel superior tomados desde el terreno natural (distancias no acotadas en los planos presentados). De esta manera, el anteproyecto no cumple con los indicadores urbanísticos para la zona en la que se implantaría la edificación ya que la altura sobre el contrafrente supera la máxima permitida de 4.80 m. según lo establecido por la normativa vigente.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)**

Acta Nº 150

Fecha de Sesión: 01/02/2013

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

**1. Expte. DU-8844/2012: "D-118A-25 // COPA CALDERÓN s/ Retiro Frontal; M.M.O. Olariaga, Andrea Carolina".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte de la M.M.O. Andrea Carolina Olariaga, de excepción para el predio cuya denominación según catastro es Parcela 25, del Macizo 118A, de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Gregorio Copa Calderón. En dicho predio se pretenden construir cuatro (4) departamentos en planta baja y seis (6) en el primer piso, todos monoambientes, con el objeto de lograr una solución económica para el propietario mediante el alquiler de los mismos, en atención a razones de salud que le impiden seguir ejerciendo su oficio de albañil. La construcción avanzaría un metro (1 m) sobre el retiro de frente establecido para la zona (R2), más la escalera/pasillo de acceso a las unidades. Por lo expuesto, se solicita excepción a lo establecido en el Artículo V.3.2 – RETIRO DE FRENTE OBLIGATORIO del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

**Propuesta:** No existiendo argumentos técnicos que justifiquen el pedido de excepción a la normativa vigente, ni impedimentos para modificar el proyecto adecuándolo a los parámetros reglamentarios, se recomienda no dar curso a la solicitud.

**Convalidan:** los presentes.

**2. Expte. DU-9712/2012: "G-9-6 // BENÍTEZ, Andrea s/ Retiro Contrafrontal; Arq. Scazzina, Marcelo Ricardo".**

**Consideraciones previas:**

Mediante Expediente de Obra Nº 221/2002, se tramitan los planos Conforme a Obra correspondientes a la construcción, cuyo uso es Taller de Carpintería, ubicada en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 6, del Macizo 9, de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Sra. Andrea Betiana Benítez. El profesional responsable de la obra, Arq. Marcelo Ricardo Scazzina, solicita excepción para el local donde funciona actualmente el secadero de maderas del taller, superficie indicada "a demoler" en los planos Conforme a Obra, ya que se ubica dentro de la franja de retiro contrafrontal



establecida para la zona (MR1). Dicha superficie no figuraba en el proyecto de obra nueva oportunamente aprobado, ya que el mismo ubicaba el secadero dentro del galpón principal. Argumentando razones operativas, se emplazó el secadero fuera del edificio, ejecutándose la obra sin el permiso municipal correspondiente.

**Propuesta 1:** Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se autorizaría el funcionamiento del secadero en su actual ubicación por un lapso de dos (2) años, período durante el cual se deberá disponer su relocalización.

**Convalidan:** BENAVENTE Guillermo Raúl; LINARES Miguel Ángel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

**Propuesta 2:** Se recomienda no dar curso a la excepción solicitada.

**Convalida:** CASIMIRO Víctor Rogelio; OBREQUE Mónica.

Se incorpora a la sesión la Lic. Stella Maris MEDINA.

**3. Expte. DU-4705/2012: "F-2-6a // LOGÍSTICA LECH-MAR S.A. s/ Retiro Frontal; Arq. Gamnara, Federico Atilio José".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Federico Atilio José Gamnara, de excepción para la obra sita en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 6a, del Macizo 2, de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Logística Lech-Mar S.A. Actualmente, la construcción invade la franja de retiro frontal y excede la ocupación máxima en superficie establecida para la zona (MI); su demolición parcial generaría la inhabilitación del edificio por un largo período de tiempo. Por lo expuesto, se solicita excepción a lo establecido en el Artículo VII.1.2.3.2 – MI: MIXTO INDUSTRIAL del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, en lo que se refiere tanto al retiro de frente obligatorio como al Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.).

**Propuesta:** En concordancia a lo resuelto para casos similares en el mismo macizo; no existiendo razones técnicas que justifiquen el pedido de excepción, y dada la importancia que tienen los retiros frontales establecidos para la zona industrial, que garantizan la existencia de espacios destinados a maniobras de carga y descarga, se recomienda no dar curso a lo solicitado.

**Convalidan:** los presentes.



**4. Expte. DU-8836/2012: "B-33-4 // COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. s/ Accesibilidad – Ordenanza Municipal N° 3005; Arq. Maskin, Eduardo Horacio".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Eduardo Horacio Maskin, de excepción a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3005 para la obra ubicada en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 4, del Macizo 33, de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Comunicaciones Fueguinas S.R.L. Según manifiesta el profesional, al hacerse cargo de la obra la construcción contaba con la estructura terminada en sus tres (3) niveles, y con carpinterías colocadas. En el sector del acceso, el nivel del piso terminado se elevaba 38 cm sobre el nivel de vereda. Cualquier resolución que se tomara para llevar el acceso al nivel de la vereda implicaba la demolición parcial de la estructura de fundación, por lo que se optó por salvar la diferencia de niveles a través de una rampa con escalones en su remate, cuyas características no se ajustan a la norma que regula la accesibilidad a los edificios de uso público, razón por la cual se solicita la mencionada excepción.

**Propuesta:** Tomando en cuenta que la resolución adoptada empeora las condiciones de accesibilidad de la vía pública, y en atención a que existen soluciones técnicas alternativas, que permitirían resolver el acceso al local de manera reglamentaria, se recomienda no dar curso a la excepción solicitada.

**Convalidan:** los presentes.

Se incorpora a la sesión la Arq. Glenda Mariángeles LEMOS PEREYRA.

**5. Expte. DU-5583/2012: "Sección Rural – Parcela 277 // SANDER, Marcelo s/ Mensura y Deslinde; Agrim. Ceballos, Néstor W.".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita la mensura y deslinde del predio identificado según catastro como Parcela 277 de la Sección Rural, propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego y adjudicado en venta al Sr. Marcelo Sander, ubicado en el valle del Río Olivia, fuera del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Para resolver el acceso al predio se construyó un puente peatonal, y mediante Plano de Mensura y Deslinde T.F. 1-57-01 se crearon 2 polígonos con el objeto de afectar los mismos para la creación de una calle peatonal: uno sobre tierras de dominio provincial, y otro sobre tierras de dominio municipal, a ambos lados (respectivamente) del Río Olivia. Para dar continuidad al trámite oportunamente iniciado, es necesaria la sanción de un instrumento que permita la afectación como calle peatonal del polígono ubicado en tierras de dominio municipal.

Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.



**Propuesta:** Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, incorporando al mismo que la materialización del acceso peatonal y su mantenimiento, será por cuenta y cargo del solicitante y/o futuro propietario de la Parcela 277 de la Sección Rural.

**Convalidan:** los presentes.

**6. Expte. DU-8835/2012: "C-51E-11 // VARGAS, Enrique Robinson s/ Retiro Contrafrontal; M.M.O. Vargas, Enrique Robinson".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del M.M.O. Enrique Robinson Vargas, de excepción para la obra sita en el predio de su propiedad, cuya denominación según catastro es Parcela 11, del Macizo 51E, de la Sección C del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. En dicho predio se pretende ampliar en 47 m<sup>2</sup> aproximadamente las instalaciones comerciales actualmente en funcionamiento, ocupando parcialmente el retiro contrafrontal en planta baja y primer piso, hasta una altura promedio que supera los seis metros (6 m), superando la altura máxima establecida en la normativa vigente. Al mismo tiempo, la ampliación involucra la construcción de un local de 1° clase (oficina), que recibirá iluminación y ventilación natural a través de un espacio (patio) de dimensiones no reglamentarias. Por lo expuesto, se solicita excepción a lo establecido en los Artículos V.1.3.1 – DETERMINACIÓN DEL ESPACIO LIBRE DE MACIZO del Código de Planeamiento Urbano, y III.8.1 – ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOCALES DE PRIMERA CLASE del Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia.

**Propuesta:** Encontrándose en trámite una modificación de los actuales parámetros de ocupación del retiro contrafrontal establecidos en el Código de Planeamiento Urbano, oportunamente tratada en el ámbito de este cuerpo colegiado, se recomienda someter el proyecto de ampliación a una revisión. Con relación a la iluminación y ventilación natural proyectada para el local a ejecutar, se recomienda no dar curso al pedido de excepción, debiéndose adecuar el proyecto a lo establecido en la normativa vigente.

**Convalidan:** los presentes.

**7. Expte. DU-9532/2012: "J-118B-1 // GALINDO s/ Calle sin Salida (Parcela de Origen: J-1000-2XR); Arq. Matach, Luis Roberto".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Luis Roberto Matach, de excepción para el proyecto de subdivisión parcelaria del predio identificado según catastro como Parcela 2XR 118B, del Macizo 1000, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Constante Moreno Preto, y cuyos ocupantes son el Sr. José Antonio Galindo y la Sra. Olga Luis. La propuesta de subdivisión se plantea sobre un lote de 1.2

4



hectáreas, generando quince (15) nuevas parcelas, con una calle de circulación interna cuyo remate se materializaría mediante un *cul de sac*. Tanto las características topográficas (masa boscosa, desnivel del terreno) como la presencia de construcciones existentes, impiden la resolución del remate de la calle dentro de los parámetros que figuran en la normativa vigente, razón por la cual se propone una solución alternativa que implica una excepción a lo establecido en el Artículo III.3.3.8 – CALLES SIN SALIDA del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

**Propuesta 1:** Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se autorizaría la resolución de la calle interna conforme al anexo gráfico que acompaña a la misma.

**Convalidan:** BENAVENTE Guillermo Raúl; LINARES Miguel Ángel; ROLANDO Jorge Alberto.

**Propuesta 2:** Atento a los posibles inconvenientes que pudieran suscitarse con el mantenimiento en época invernal y la recolección de residuos, se recomienda solicitar al profesional actuante una revisión del proyecto de remate de la calle interna.

**Convalidan:** CASIMIRO Víctor Rogelio; LEMOS PEREYRA Glenda Mariángeles; MEDINA Stella Maris; OBREQUE Mónica; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; RIZZO Virginia Soledad; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

**8. Expte. DU-0592/2013: "O-4D-17 // ADARO, Paola s/ Incorporación como parcela para caso de extrema necesidad".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita la solicitud por parte de la titular del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano, de autorización para adjudicar el predio identificado según catastro como Parcela 17, del Macizo 4D, de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, a favor de la Sra. Paola Adaro y su grupo familiar, afectando tal parcela a casos de extrema necesidad, tal como se establece en la Ordenanza Municipal N° 3178 y modificatoria.

**Propuesta:** Habiendo tomado intervención las áreas técnicas municipales competentes, se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente.

**Convalidan:** los presentes.

**9. Expte. DU-0627/2013: "STAMM Erika Mirta // Solicitud de Excepción Ordenanza Municipal N° 4004, Anexo I - Cláusula 6ta".**



**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita la solicitud por parte de la Sra. Erika Mirta Stamm, de autorización para habilitar comercialmente el almacén cuyo nombre de fantasía es "Antonella", ubicado en el predio identificado según catastro como Parcela 23, del Macizo C, de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Para dar curso favorable a lo solicitado, en atención a que este emprendimiento comercial es único sostén económico de la solicitante y su grupo familiar, se debería exceptuar al inmueble de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4004 y su Anexo I (que permitió oportunamente suscribir convenios de conservación con ocupantes de tierras fiscales municipales, en tanto su destino exclusivo fuera vivienda unifamiliar).

**Propuesta:** Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente.

**Convalidan:** los presentes.

Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:

**10. Expte. DU-0661/2013: "E-4-2a // Y.P.F. – Planta Orión s/ Autorización para Refacción de Laboratorio; Arq. González Paz, Aníbal Hernán".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Aníbal Hernán González Paz, de autorización para la ejecución de obras de refacción en las instalaciones de la Planta Orión de YPF S.A., ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 2a, del Macizo 4, de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Ser realizará una intervención en el actual taller, reacondicionando el mismo para albergar allí la nueva localización del laboratorio, el cual será desmantelado una vez finalizadas las obras y el correspondiente traslado.

**Propuesta:** Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se facultaría al Departamento Ejecutivo Municipal a extender un permiso de ejecución para la obra a realizar, condicionado a la demolición de la construcción a desmantelar.

Establecer un plazo de tres (3) meses para la presentación de una guía de aviso de proyecto (Anexo I A de la OM 4124) de tipo ambiental donde se especifiquen el tratamiento y disposición final de los efluentes líquidos y residuos sólidos domiciliarios e industriales generados por toda la planta.

La autorización de uso definitiva quedará condicionada a lo que establezca el Plan de Manejo Costero actualmente en desarrollo.

**Convalidan:** los presentes.

*Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.*



**Coordinación:** Arq. CÓFRECES Jorge Marcelo, Arq. ORDOÑEZ Rodolfo Antonio.

**Asistencia:** Marta Susana CASTILLO.

**En representación del Departamento Ejecutivo:**

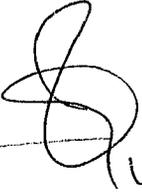
BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; LINARES Miguel Ángel; MEDINA Stella Maris; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

**En representación del Concejo Deliberante:**

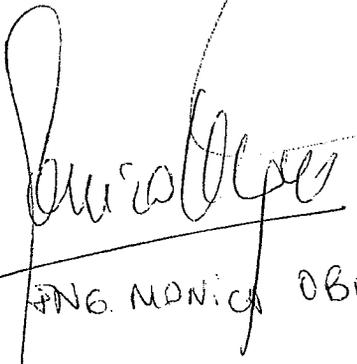
LEMONS PEREYRA Glenda Mariángeles; OBREQUE Mónica.

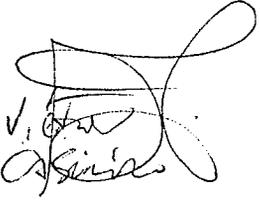
USHUAIA, 01 de febrero de 2013.

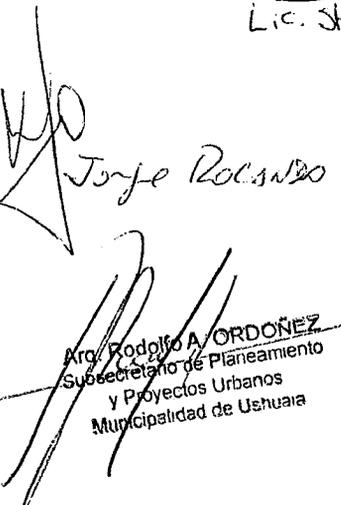
*[Handwritten signatures and names of officials]*

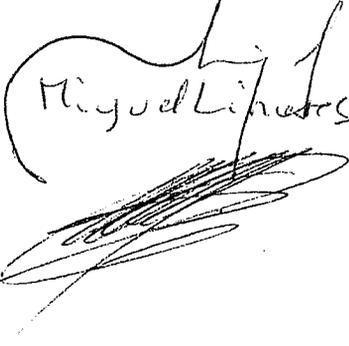
  
 Lic. Virginia Rizzo

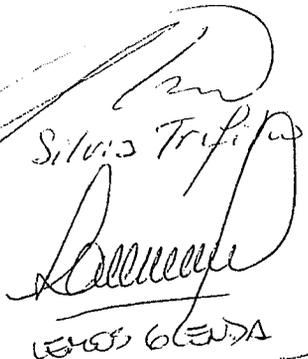
  
 Lic. Stella Maris Medina

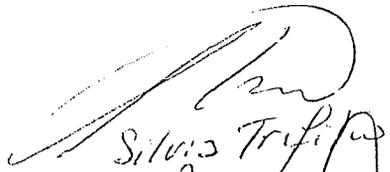
  
 ENG. MONICA OBREQUE

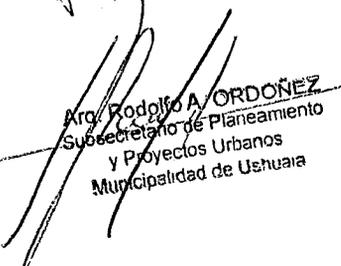
  
 Lic. Stella Maris Medina

  
 Jorge Rolando

  
 Miguel Linares

  
 LEMONS GLENDA

  
 Silvia Trifilio

  
 Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ  
 Subsecretario de Planeamiento  
 y Proyectos Urbanos  
 Municipalidad de Ushuaia



### PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 1º: Rechácese la solicitud de excepción realizada por el Sr. Enrique Robinson VARGAS, a los Artículos V.1.3.1. - determinación del espacio libre de macizo y III.8.1.- iluminación y ventilación de locales de primera clase (Código de Planeamiento Urbano), para la Parcela denominada catastralmente como Sección C, Macizo 51E, Parcela 11. Propietario: Enrique Robinson VARGAS.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archívese.

DECRETO CD Nº: \_\_\_\_\_ /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos



NOTA N° 06 /2013

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA,

- 7 FEB. 2013

Sra. Secretaria de Legal y Técnica  
a/c de la Secretaría General de P.E. y C.G.

Me dirijo a Ud. en relación al expte. DU-8835-2013 "C-51E-11 – VARGAS,E. Robinson s/retiro contrafrontal, MMO. VARGAS E. Robinson., el cual se adjunta, a los efectos de elevar a su conocimiento y del Sr. Intendente, para su posterior giro al Concejo Deliberante, lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2013.

**Ing. Alejandro F. MORA**  
Sub-Secretario de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
ALC SSP, PU

*entusias tuó nite*

**Dra. ADRIANA CHAPPERON**  
SECRETARIA GENERAL DE PLANEAMIENTO  
ESTRATEGICO Y COORDINACION DE GESTION  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA